

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03ccctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 2021-00342

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

Póngase en conocimiento de la sociedad **Estrategia y Gestión Jurídica S. A. S.**, quien funge como secuestre dentro del proceso, la respuesta aportada por la parte demandante, en donde señala por qué hasta el momento no ha realizado la cancelación de los honorarios. Se requiere al citado auxiliar de la justicia para que en el término de (3) días, se pronuncie sobre la misma.

NOTIFÍQUESE (2),



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

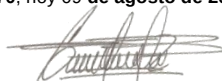
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 070, hoy 09 de agosto de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Amp